

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	ALBEIRO MARTÍNEZ OROZCO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 160
Radicado	Nro. 2021-00021-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 56 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 056** fijados hoy **25 de julio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

